

PROCEDIMIENTO	U070	Orden de Paralización, demolición o Reconstrucción
<b>objeto</b>	Ordenar la paralización de obras ilegales o acordar su demolición o reconstrucción si procede	
<b>Normativa aplicable</b>	*Arts. 190 a 200 de la Ley 9/01 de Suelo de la Comunidad de Madrid. *Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas	
<b>órgano gestor del expediente</b>	Concejalía de Urbanismo	
<b>plazo máximo de duración del procedimiento</b>	3 meses	
<b>efectos del silencio administrativo</b>	Caducidad del expediente	
<b>instructor del procedimiento</b>	Técnico Responsable de la Gerencia de Urbanismo	
<b>trámites y requisitos exigidos</b>	Nº	denominación
	1 2 3 4 5	Providencia de inicio. Informe técnico Informe de edificación Informe jurídico Orden de paralización
<b>[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados</b>		
<b>[en su caso]: modelos normalizados</b>		
<b>órgano competente para resolver</b>	Comité de la Gerencia de Urbanismo	

Observaciones: